



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
A (AL)**

VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.

2005

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	2
EGRESOS.....	3
CUENTAS BALANCE.....	4
CAJA.....	4
BANCOS.....	5
DEUDORES DIVERSOS.....	6
ANTICIPO A PROVEEDORES.....	7
ACTIVO FIJO.....	8
PASIVOS.....	9
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	10
PLAN ANUAL Y OPERATIVO ANUAL 2005.....	12
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	13
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA.....	13
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	14
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.....	16
AUDITORÍA FINANCIERA.....	16
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	19
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	23
AUDITORÍA FINANCIERA.....	23
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	27
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	28
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	28
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	29

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO:
No. REVISIÓN :

PR-ST-TA-05-F01
1

Páginas :

1 de 31

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	2
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	7
Subtotal	16
Acciones Preventivas	
Recomendación	4
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	4
TOTAL	20

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 2 de 31

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 1, Sin Observaciones. Al realizar la revisión al capítulo de ingresos se verificó que éstos fueron registrados, depositados e informados correctamente. Por lo que se refiere a la Ley de Ingresos Municipal, se comprobó que el municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no se determinaron observaciones en este rubro.			

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 3 de 31

INFORME DETALLADO:		EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 2, Sin Observaciones En la revisión realizada a este rubro se verificó que las erogaciones efectuadas se refieren a operaciones efectivamente realizadas, que fueron registradas e informadas correctamente, además de que se cuenta con su respectivo soporte documental, por lo que no existen observaciones que hacer constar.			

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 4 de 31

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 3, Sin Observaciones El municipio de Villa González Ortega, Zacatecas presentó un saldo en Caja de \$44,590.61 al 31 de diciembre de 2005, según su Estado de Posición Financiera, observándose que durante el ejercicio 2005 no existía un fondo fijo revolvente para los gastos menores, sin embargo en visita de campo se comprobó que ya se implementó el fondo fijo revolvente, atendiendo a la recomendación de esta Entidad.			

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 5 de 31

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 4, Sin Observaciones La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$1,548,127.41 al 31 de diciembre de 2005, integrado en 6 cuentas bancarias. En la revisión efectuada, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en tiempo y forma. Por otra parte los cheques que expide los registra correcta y oportunamente, por lo que no hay observaciones que hacer constar en este rubro.		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 6 de 31

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		DEUDORES DIVERSOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 5, Sin Observaciones El saldo del rubro de Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2005 es de \$601,303.34, integrado por \$11,000.00 empleados, \$584,391.07 deudores particulares y \$5,912.27 otros deudores. En visita realizada al municipio se verificó que se están realizando acciones para la recuperación y/o depuración de los saldos pendientes, tales como: que los préstamos a empleados se recuperan a través de descuentos vía nómina, a los deudores particulares se les restringen los préstamos, además se les envió un oficio a cada uno de ellos para recuperación del recurso, ya que los préstamos a particulares se enfocaron a Generación de Empleo y corresponden a ejercicio anteriores, de otros deudores se exhibieron fichas de depósito del pago respectivo.		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 7 de 31

Cuentas Balance	
Informe Detallado:	Anticipo a Proveedores
Determinación de la Entidad de Fiscalización Superior	
Resultado / Observación	Acción Promovida
Estado que guarda la Acción Promovida	
Resultado Núm. 6, Sin Observaciones El rubro de Anticipo a Proveedores con saldo al 31 de diciembre de 2005 por \$58,429.34, se integra por \$27,751.36 que corresponde a proveedores de gasto corriente y \$30,677.98 a proveedores de obra pública.	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 8 de 31

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE
		ACTIVO FIJO
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 7, Sin Observaciones En el ejercicio 2005 el municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, realizó adquisiciones con recursos propios por \$7,446.50, mismos que fueron aplicados en la adquisición de equipo de cómputo y comunicaciones, el cual fue verificado físicamente en el municipio y al servicio de sus funciones.		
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 1 Las adquisiciones de Bienes Muebles realizadas en el ejercicio 2005 con recursos provenientes de Programas Federales del Fondo III fueron por un importe de \$29,574.10, correspondiente a un proyector de acetatos y una pantalla para proyecciones; asimismo con recursos del Fondo IV se realizaron adquisiciones por un importe de \$403,084.00, correspondiente a un rotomartillo, el 50% de la adquisición de una ambulancia y dos patrullas. Es conveniente señalar que el monto total relativo a Fondo III por \$29,574.10 y \$278,530.00 de Fondo IV no fueron incorporados al Activo Fijo y Patrimonio del municipio. Así mismo deberá ser incorporada la cantidad de \$278,530.00, correspondiente a la aportación de Gobierno del Estado para la adquisición de una ambulancia y dos patrullas y desincorporar la cantidad de \$4,554.00 del Fondo IV que corresponde a bienes de consumo.	05-55-001 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado incorporar al Activo Fijo e incrementar al Patrimonio del municipio la cantidad de \$586,634.10, correspondiente a: las adquisiciones realizadas con Fondo III por la cantidad de \$29,574.10, \$278,530.00 de Fondo IV y \$278,530.00 de aportación de Gobierno del Estado para la adquisición de una ambulancia y 2 patrullas. Asimismo desincorporar la cantidad de \$4,554.00 relativa a recursos del Fondo IV ya que corresponde a bienes de consumo.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 9 de 31

INFORME DETALLADO:		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
		PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 9, Sin Observaciones El saldo de los adeudos del municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2005 asciende a la cantidad de \$350,303.53. El municipio presentó una disminución en sus pasivos del 50.90% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior, debido fundamentalmente a la disminución del saldo de proveedores por un monto de \$344,433.06 y de Acreedores Diversos por \$7,373.06, así como las amortizaciones con Banobras por \$15,791.99 quedando en este último rubro un saldo final de \$9,332.01. Por lo anterior no se determinaron observaciones que hacer constar, máxime que el municipio no tuvo necesidad de recurrir a financiamientos con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.			

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 10 de 31

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 10, Observación Núm. 2 De la revisión efectuada a los sueldos y salarios, se observó que no se realiza el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios y otros conceptos asimilables. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar al municipio, para lo cual se promovió la recomendación 04-54-013, misma que no fue atendida, derivado de lo anterior para el ejercicio 2005 se promueve la siguiente acción.	05-55-002 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los Prof. Jesús López Ríos y la L.A. Elizabeth Hernández Trujillo, quienes se desempeñaron durante los periodos del 1º. de enero al 28 de octubre y del 29 de octubre al 31 de diciembre de 2005, respectivamente, como Tesoreros Municipales, por no realizar la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios y otros conceptos asimilables y no apegarse a la Ley de la materia en sus artículos 102, 113 y 118, además de no haber atendido la recomendación de la Auditoría Superior, infringiendo así el artículo 5º fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.		
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 3 De la revisión a los sueldos y salarios se verificó que el H. Ayuntamiento aprobó un tabulador de sueldos, el cual contiene: categoría, puesto y sueldo total propuesto, sin embargo dicho tabulador sólo incluye algunos de los puestos de la Administración Municipal, además en puestos del mismo nivel o jerarquía se establecen remuneraciones diferentes en su monto total, por lo que se observó que el tabulador se encuentra incompleto al no contener la	05-55-003 Recomendación Se recomienda al H. Ayuntamiento complementar el tabulador de sueldos aprobado, incluyendo en él, la totalidad de puestos de la Administración Municipal, asimismo se le recomienda que para la aprobación de dicho tabulador se busque la nivelación y equidad en la remuneración de puestos del mismo nivel jerárquico y responsabilidad.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 11 de 31

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
totalidad de los puestos y no ser equitativo en la asignación de remuneraciones.		
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 4 De la revisión efectuada a la normatividad aplicable, se observó que el H. Ayuntamiento 2004-2007 del municipio de Villa González Ortega, Zacatecas, concedió empleo, cargo o comisión remunerado al Lic. Emmanuel Guzmán López, Director de Desarrollo Económico y Social, persona que tiene parentesco por afinidad con la C. Profra. Imelda Mauricio Esparza Presidente Municipal, lo anterior en virtud de ser su cuñado, lo cual es considerado como prohibitivo para efectos de conceder empleo remunerado, de acuerdo al artículo 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5 fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas. Cabe señalar que la designación del Lic. Emmanuel Guzmán López fue realizada por el H. Ayuntamiento, según consta en acta de cabildo N° 1, de fecha 16 de septiembre del 2004.	05-55-004 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la Profra. Imelda Mauricio Esparza, quien se desempeña como Presidente Municipal, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en los artículos 50 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracción XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 12 de 31

INFORME DETALLADO:		PLAN ANUAL Y OPERATIVO ANUAL 2005	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 13, Sin Observaciones El H. Ayuntamiento de Villa González Ortega, Zacatecas presentó a esta Entidad de Fiscalización el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005, observando lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.			

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 13 de 31

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 5 Se destinó para el Programa Municipal de Obras un importe de \$2,500,000.00, al 31 de diciembre ejerció \$1,037,997.57, observándose un subejercicio del 41.52%, así mismo según informe del mes de diciembre presentado por el municipio, de las 26 obras programadas se terminaron 15, quedaron en proceso 4 y no se iniciaron 7, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución.	05-55-005 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes a efecto de que las obras aprobadas para este programa sean terminadas en su totalidad y se de cumplimiento al Programa Municipal de Obras, como lo establecen los artículos: 3 de la Ley de obras Públicas para el Estado de Zacatecas, 49 Fracción XV y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	05-55-06 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique que en lo sucesivo, la Administración Municipal de cumplimiento al Programa Municipal de Obras, como lo establecen los artículos: 3 de la Ley de obras Públicas del Estado de Zacatecas, 49 Fracción XV y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio e informe de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 14 de 31

INFORME DETALLADO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Derivado de la revisión física y documental de 4 (cuatro) obras que constituyeron la muestra seleccionada se detectó la observación que se menciona a continuación:			
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 6 Durante la revisión física, la obra "Pavimentación hidráulica en avenida González Ortega, Cabecera Municipal", se encontró terminada y en operación con la pavimentación de 4,669 m2., sin embargo para la obra se programó la construcción de 438 m2. de pavimento de concreto hidráulico en el Programa Municipal de Obras 2005 y la pavimentación de 612.20 m2. en el Fondo III 2004, existiendo una diferencia de 3,618.80 m2 de pavimento de concreto hidráulico aplicados, desconociéndose el programa que dio origen a la mencionada acción. Para la obra se aprobó un monto en el Programa Municipal de Obras 2005 de \$172,340.45 y en el Fondo III 2004 un monto federal \$135,637.00, importes ejercidos mediante las pólizas cheques No. 11, 25, 26 y 50 sin fechas, presentando las facturas No. 508, 527 14558 y 15551, de fechas 27 de junio, 4, 6 y 10 de agosto 2005, por importes de \$65,000.00, \$50,000.00, \$15,841.71 y \$41,498.74 de Promotora y Edificadora Hugasa y Materiales Rodríguez Báez, en el Programa Municipal de Obras y cheque No 23 de fecha 15 de diciembre de 2004 a nombre de Matías González Contreras por un monto de \$135,637.00, presentando la factura No. 75296 de fecha 31 de diciembre de 2004 por un monto igual al cheque emitido en el Fondo III. En el periodo de solventación el Municipio presentó pólizas cheques por un importe de \$718,765.28 y facturas por la misma cantidad, de la empresa constructora que ejecutó la obra y de las casas comerciales donde se adquirió el cemento, así como actas de licitación y contrato realizado con la empresa que ejecutó la obra. Sin embargo el contrato presentado no especifica el volumen de obra o los conceptos a realizar, además de	05-55-007 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado aclaración por escrito sobre la diferencia de 3,618.80 m2 de pavimento de concreto hidráulico aplicado mencionando que programa dio origen a la mencionada acción, asimismo presentar los catálogos de conceptos de la empresa, y exhibir la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de 532.86 m3 de grava-arena, cantidad que se derivó del análisis de la cuantificación de volúmenes medidos aplicados comparados con la documentación presentada por el ente fiscalizado, por un monto de \$70,040.20.		No se solventa , y se deriva en una Recomendación.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 15 de 31

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
que no se presenta el catálogo de conceptos de la empresa ganadora, y es conveniente señalar que se encontró aplicado 532,86 m3 de grava-arena mismos que no están incluidos dentro de la documentación comprobatoria soporte.		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 16 de 31

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 16, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2005 asciende a un monto de \$3,934,294.00, del cual corresponden \$3,737,579.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00%, y \$196,715.00.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido el 88.00% lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicional a los recursos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$32,607.00, los cuales fueron destinados a la Construcción de Pavimento Hidráulico en el salón de reuniones de la comunidad de San Antonio de las Huertas.			
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 7 De tres obras aprobadas en Fondo III, se expidieron cheques de la cuenta bancaria operativa de Fondo III número 018585910-9 de Banorte por un monto de \$169,708.00, de los cuales el municipio presentó documentación comprobatoria por un importe de \$153,809.38, faltando soporte documental por \$15,898.62, mismos que se listan a continuación:	05-55-008 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$15,898.62 relativo a los cheques números 61, 72 y 37 expedidos de la cuenta bancaria operativa de Fondo III número 018585910-9 de Banorte por un importe de \$169,708.00, de los cuales el municipio presentó documentación comprobatoria por \$153,809.38, faltando soporte documental por la cantidad de \$15,898.62, correspondiente a la ejecución de las obras de Fondo III números FI55002, FI55026 y FI55034.	No solventa por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 17 de 31

INFORME DETALLADO:				RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA																																			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR							ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																
RESULTADO / OBSERVACIÓN							ACCIÓN PROMOVIDA																																
No. OBRA	DESCRIPCIÓN	FECHA	No. CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	IMPORTE CHEQUE	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE SIN COMPROBAR																																
FI55002	AMPLIACIÓN DE RED HIDRÁULICA EN CALLE CUAUHTÉMOC Y MADERO, LOCALIDAD DE ANIMAS	03-11-05	61	RAQUEL RODRIGUEZ MARTINEZ TESORERA COMITE	\$16,655.00	\$13,480.00	\$3,175.00																																
FI55026	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS CALLE DE LOS REYES, LOCALIDAD DE ANIMAS	16/12/2005	72	DAGOBERTO NIEVES DAVILA TESORERO COMITE	11,789.00	8,000.00	3,789.00																																
FI55034	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLES GUADALUPE VICTORIA, GUERRERO Y CERRITOS, LOCALIDAD DE ANIMAS (PROGRAMA PESO X PESO)	11/10/2005	37	M. LIDIA GAYTAN TORRES TESORERA COMITE	141,264.00	132,329.38	8,934.62																																
TOTAL					\$169,708.00	\$153,809.38	\$15,898.62																																
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 8 De los recursos de Fondo III, se expidieron cheques por un monto de \$340,745.00, detectados como cargos en la cuenta bancaria número 018585910-9 Banorte, de los cuales el municipio no exhibió pólizas cheque ni documentación comprobatoria que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociéndose su destino de aplicación, mismos que se listan a continuación:					05-55-009 Pliego de Observaciones. La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$340,745.00 relativo al importe de los cheques números 18, 32, 41, 42, 62 y 85 de la cuenta bancaria operativa de Fondo III números 018585910-9 Banorte, de los cuales el municipio no exhibió pólizas cheque ni documentación comprobatoria que corresponda a las obras y/o acciones aprobadas, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos ejercidos.		No solventa por lo tanto se deriva en la Promoción de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.																																
<table><tr><th>FECHA</th><th>NÚMERO</th><th>BENEFICIARIO</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td>17/06/2005</td><td>18</td><td></td><td>\$73,815.00</td></tr><tr><td>02/09/2005</td><td>32</td><td></td><td>30,825.00</td></tr><tr><td>14/10/2005</td><td>41</td><td></td><td>22,172.00</td></tr><tr><td>14/10/2005</td><td>42</td><td></td><td>30,210.00</td></tr><tr><td></td><td>62</td><td></td><td>30,046.00</td></tr><tr><td></td><td>85</td><td></td><td>153,677.00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>\$340,745.00</td></tr></table>					FECHA	NÚMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE	17/06/2005	18		\$73,815.00	02/09/2005	32		30,825.00	14/10/2005	41		22,172.00	14/10/2005	42		30,210.00		62		30,046.00		85		153,677.00	TOTAL			\$340,745.00			
FECHA	NÚMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE																																				
17/06/2005	18		\$73,815.00																																				
02/09/2005	32		30,825.00																																				
14/10/2005	41		22,172.00																																				
14/10/2005	42		30,210.00																																				
	62		30,046.00																																				
	85		153,677.00																																				
TOTAL			\$340,745.00																																				
Resultado Núm. 19, Observación Núm. 9 Obras aprobadas de Fondo III, de las cuales el municipio no exhibe actas de entrega de recepción, que comprueben documentalmente su ejecución y término, mismas que se listan a continuación:					05-55-010 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la no exhibición de las actas de entrega-recepción correspondientes a las obras números FI55048, FI55049, FI55050, FI55051 y Ahorros, para efectos de aclaración deberán ser estas exhibidas ante la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se compruebe la ejecución y término de las mismas.		No se solventa , y se deriva en una Recomendación.																																

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 18 de 31

INFORME DETALLADO:			RAMO GENERAL 33	
			FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
			AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN			ACCIÓN PROMOVIDA	
NÚM.	NOMBRE	IMPORTE		
F155048	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CALLE SUAVE PATRIA Y FRANCISCO SARABIA, LOCALIDAD VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	49,433.00		
F155049	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CALLE LÁZARO CÁRDENAS, LOCALIDAD VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	49,148.00		
F155050	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CALLE NIÑOS HÉROES, LOCALIDAD VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	19,702.00		
F155051	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, LOCALIDAD CERRITO DEL AGUA	82,646.00		
AHORROS	AMPLIACIÓN DE RED ELECTRICA EN FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA, LOCALIDAD DE VILLA GONZALEZ ORTEGA	552,820.00		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 19 de 31

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

Derivado de la revisión física y documental de 27 (veintisiete) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:

Resultado Núm. 20, Observación Núm. 10 Durante la revisión de 27 obras que constituyeron la muestra seleccionada se detectó que el municipio ejecutó las siguientes obras: "Ampliación de alcantarillado en calle principal, El Zacate" y "Construcción de pavimento hidráulico calle Francisco Javier Mina, Cabecera Municipal" con montos federales aprobados de \$153,677.00 y \$242,487.00 respectivamente, sin llevar a cabo el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, debido a que las obras fueron adjudicadas directamente, siendo que por los montos programados debieron de realizarse a través de Invitación a tres personas.	05-55-011 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado Promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Profr. Jesús Mauricio Rodríguez y Lic. Emmanuel Guzmán López, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente en el ejercicio sujeto a revisión, ya que no presentaron la documentación que compruebe que se llevó adecuadamente el procedimiento de adjudicación establecido en la normatividad aplicable, en contravención a lo previsto en los artículos 26, 30 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y a lo señalado en los artículos 74 fracción XXVI y 159 de la Ley Orgánica del Municipio.	
	05-55-012 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 20 de 31

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
	Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia vigile que la Administración Municipal, adjudique la ejecución de las obras de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, así como de acuerdo a los montos y límites estipulados en el Presupuesto de Egresos del Estado, decreto publicado cada año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas e informe a la Auditoría Superior del Estado del resultado de su actuación.	Control.	
Resultado Núm. 21, Observación Núm. 11 Durante la revisión física, la obra "Ampliación de alcantarillado en calle principal, El Zacate", se encontró inconclusa con un avance del 10%, faltando por realizar 1,160 ml. de excavación a una profundidad mayor a la existente, el suministro y colocación 1,160 ml. de tubería de concreto de 12", la construcción de 15 pozos de visita y aterrado de zanja, conceptos programados en expediente técnico de la obra, mismos que fueron contratados con la empresa "Construcciones Ojocaliente S.A. de C.V.", según manifestación del Director de Desarrollo Económico y Social, así como de los beneficiarios, además en la obra existen 950 piezas de tubo de concreto los cuales fueron adquiridos en el ejercicio 2003 para la ejecución de la obra, habiendo quedado la obra sin terminar, por lo que existió duplicidad en la programación de la obra en el ejercicio 2005. Para la realización de esta obra fue aprobado un monto federal de \$153,097.00, para la ejecución de los conceptos antes mencionados, recurso del cual se desconoce su aplicación, ya	05-55-013 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la no exhibición del expediente técnico de la obra "Ampliación de alcantarillado en calle principal, El Zacate" con su correspondiente soporte documental comprobatorio y técnico, por un monto de \$153,097.00, para efectos de aclaración deberán ser estos exhibidos ante la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que se compruebe la ejecución y término de la misma. Además en la obra existen 950 piezas de tubo de concreto los cuales fueron adquiridos en el ejercicio 2003 para la ejecución de la obra, habiendo quedado la obra sin terminar, por lo que existió duplicidad ya que la obra se programó también en el ejercicio 2005, situación que requiere ser	No se solventa, y se deriva en una Recomendación.	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 21 de 31

RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
INFORME DETALLADO: DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
que a la fecha de la revisión física el municipio no presentó el expediente de la obra con su correspondiente soporte documental comprobatorio y técnico.	aclarada.	
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 12 Durante la revisión física, la obra "Ampliación de alcantarillado en calle principal segunda etapa de la comunidad de Los Rivera", se encontró sin iniciar, asimismo a la fecha de revisión física, el municipio no presentó el expediente unitario de la obra. Para la obra se aprobó un monto federal de \$22,172.00 para el suministro y colocación de 200 ml. tubería de concreto de 8", incluyendo excavaciones, rellenos y 4 pozos de visita.	05-55-014 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la no exhibición del expediente técnico de la obra "Ampliación de alcantarillado en calle principal segunda etapa de la comunidad de Los Rivera" con su correspondiente soporte documental comprobatorio y técnico, por un monto de \$22,172.00, para efectos de aclaración deberán ser estos exhibidos ante la Auditoría Superior del Estado, a efecto de que se compruebe la ejecución y término de la misma.	Solventa y se le dará seguimiento.
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 13 Durante la revisión física, la obra "Ampliación de alcantarillado en calle Galena, Estancia de Ánimas", se encontró terminada pero no está en funcionamiento, ya que faltan las tomas domiciliarias de los beneficiarios, además la tapa de un pozo de visita se encuentra fracturada y descubierta en su totalidad. Para la obra se aprobó un monto federal de \$14,306.00 para el suministro y colocación de 100 ml. de tubería de drenaje y la construcción de 2 pozos de visita, importe que fue liberado y ejercido mediante el cheque No. 102 de fecha 31 de enero de 2006 por el total de lo aprobado a nombre de Rolando Ponce Esparza, presentando la factura No. 1595 de fecha 7 de febrero de 2006 por un importe igual al cheque emitido de "Construcciones Ojocaliente S.A. de C.V."	05-55-015 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que adopte las medidas o ejerza las acciones que considere pertinentes a efecto de realizar la rehabilitación de la tapa del pozo de visita, en la obra "Ampliación de alcantarillado en calle Galena, Estancia de Ánimas" y considerar la realización de las tomas domiciliarias para ponerla en operación y que cumpla con el fin para el que fue aprobada, presentando en su oportunidad a la Auditoría Superior del Estado el acta de entrega-recepción y memoria fotográfica como constancia de que ha dado cumplimiento; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 22 de 31

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	del Municipio.	
	05-55-016 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique las acciones que realice la Administración Municipal para la reparación de la tapa del pozo de visita en la obra "Ampliación de alcantarillado en calle Galena, Estancia de Ánimas", y las acciones que se lleven a cabo a fin de que la obra pueda ser puesta en operación dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio y Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas e informe de los resultados de su actuación a la Auditoría Superior del Estado.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.
Resultado Núm. 24, Observación Núm. 14 Durante la revisión física, la obra "Equipo de rebombeo con base y tinaco cisterna para agua potable, Colonia Hidalgo", se encontró inconclusa con avance físico del 95%, faltando la colocación de un tinaco cisterna de 22,000 lts. y bomba eléctrica de 5 HP., conceptos programados en expediente técnico. Para la obra se aprobó un monto federal de \$59,660.00. En el periodo de solventación el municipio presentó póliza cheque No. 88 y 92 de fechas 5 y 19 de enero de 2006, por las cantidades de \$41,500.00 y \$18,160.00 respectivamente y 7 facturas por un monto de \$58,560.67, pero no presenta el acta de entrega - recepción y la memoria fotográfica de la obra, como constancia de que ha dado cumplimiento.	05-55-017 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar la no exhibición del acta de entrega – recepción y la memoria fotográfica de la obra "Equipo de rebombeo con base y tinaco cisterna para agua potable, Colonia Hidalgo", como constancia de que se ha dado cumplimiento.	Solventa y se le dará seguimiento.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 23 de 31

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 25, Sin Observaciones El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2005 fue por la cantidad de \$3,023,862.00, del cual corresponden \$1,076,057.00 para Obligaciones Financieras (35.59%), \$328,530.00 para Seguridad Pública (10.86%), \$551,532.00 para Infraestructura Básica (18.24%) y \$1,067,743.00 para Adquisiciones (35.31%), habiéndose ejercido el 94.54%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicional a los montos ya citados en el año 2005 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2004 por la cantidad de \$13,160.09, los cuales fueron destinados para el pago de pasivos.		
Resultado Núm. 26, Observación Núm. 15 De la acción FM55014 denominada “Pago de aguinaldos a personal que labora en la administración 2004-2007”, el municipio expidió de la cuenta bancaria operativa de Fondo IV número 018585912-7 Banorte los cheques números 21, 27, 28, 29, 30 y 31 por un monto total de \$ 1,050,224.80, soportado con documentación comprobatoria por el mismo importe, integrada por nómina de aguinaldos por \$895,095.21, la cual fue presupuestada para cubrirse con recursos de Gasto Corriente, sin embargo el pago fue realizado con Recursos Federales infringiendo lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo conveniente mencionar que para el ejercicio 2004 se promovió la acción 04-54-030 emitiendo recomendación relativa a no utilizar Recursos Federales para el pago de conceptos de Gasto Corriente, misma que no fue atendida. Asimismo exhiben documentación comprobatoria en copia fotostática por pago de adeudo a proveedores por \$155,129.59, como	05-55-018 Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las Autoridades Competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se apliquen una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a los C.C. Profra. Imelda Mauricio Esparza, Profr. Jesús López Ríos y Lic. Emmanuel Guzmán López, quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Director Desarrollo Económico y Social respectivamente, por haber incumplido con las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y en	

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1

Páginas: 24 de 31

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																															
		FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios																															
		AUDITORÍA FINANCIERA																															
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																															
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																															
enseguida se listan:																																	
<table><tr><th>No. Factura</th><th>Proveedor</th><th>Importe</th></tr><tr><td>57505, 57973 y 58327</td><td>Comercial de Llantas de Loreto, S.A. de C.V.</td><td>\$ 10,494.00</td></tr><tr><td>7861, 7963, 8084, 8158 y 8246</td><td>Canal XXI, S.A. de C.V.</td><td>22,735.00</td></tr><tr><td>29537, 29538, 29539, 29540, 29883, 29884 y 29885</td><td>Refaccionaria Automotriz Deroye</td><td>31,517.02</td></tr><tr><td>4904</td><td>Remaqzac</td><td>3,133.75</td></tr><tr><td>48138</td><td>Papelería Móvil</td><td>15,091.16</td></tr><tr><td>22561</td><td>Comercializadora de artículos de limpieza, S.A. de C.V.</td><td>6,659.37</td></tr><tr><td>2529 y 2537</td><td>Ferreléctrica del Norte</td><td>59,749.29</td></tr><tr><td>139</td><td>Grupo Asper</td><td>5,750.00</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>\$ 155,129.59</td></tr></table>		No. Factura	Proveedor	Importe	57505, 57973 y 58327	Comercial de Llantas de Loreto, S.A. de C.V.	\$ 10,494.00	7861, 7963, 8084, 8158 y 8246	Canal XXI, S.A. de C.V.	22,735.00	29537, 29538, 29539, 29540, 29883, 29884 y 29885	Refaccionaria Automotriz Deroye	31,517.02	4904	Remaqzac	3,133.75	48138	Papelería Móvil	15,091.16	22561	Comercializadora de artículos de limpieza, S.A. de C.V.	6,659.37	2529 y 2537	Ferreléctrica del Norte	59,749.29	139	Grupo Asper	5,750.00	Total		\$ 155,129.59	el artículo 5 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas al aplicar Recursos Federales en el pago de conceptos de Gasto Corriente por el orden de \$895,095.21 y por no atender la recomendación emitida en el ejercicio anterior por la Auditoría Superior del Estado, a través de la cual se solicitaba no pagar conceptos de Gasto Corriente con Recursos Federales atendiendo a la normatividad establecida en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.	
No. Factura	Proveedor	Importe																															
57505, 57973 y 58327	Comercial de Llantas de Loreto, S.A. de C.V.	\$ 10,494.00																															
7861, 7963, 8084, 8158 y 8246	Canal XXI, S.A. de C.V.	22,735.00																															
29537, 29538, 29539, 29540, 29883, 29884 y 29885	Refaccionaria Automotriz Deroye	31,517.02																															
4904	Remaqzac	3,133.75																															
48138	Papelería Móvil	15,091.16																															
22561	Comercializadora de artículos de limpieza, S.A. de C.V.	6,659.37																															
2529 y 2537	Ferreléctrica del Norte	59,749.29																															
139	Grupo Asper	5,750.00																															
Total		\$ 155,129.59																															
		05-55-019 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado originales de las siguientes facturas: números 57505, 57973 y 58327 de Comercial de Llantas de Loreto S.A. de C.V. por \$ 10,494.00; facturas no 7861, 7963, 8084, 8158 y 8246 de Canal XXI, S.A. de C.V. por \$22,735.00; facturas no. 29537, 29538, 29539, 29540, 29883, 29884 y 29885 de Refaccionaria Automotriz "DEROYE" por \$31,517.02; factura no 4904 de Remaqzac por \$3,133.75; factura no. 48138 de Papelería Móvil, S.A. de C.V. por \$15,091.16; factura no. 22561 de Comercializadora de Artículos de Limpieza, S.A. de C.V. por \$6,659.37; facturas no. 2529 y 2537 de Ferreléctrica del Norte por \$59,749.29 y factura no. 139 de Grupo Asper por \$5,750.00, que permita transparentar la aplicación de los recursos erogados para la acción número FM55014.																															
		No se solventa, y se deriva en una Recomendación.																															

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 25 de 31

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 27, Observación Núm. 16 De la acción FM55005 "Compra de paquetes de seguros médicos convenio con hospital Ángeles", se expidió el cheque no. 05 de fecha 18 de mayo del 2005 por un importe total de \$517,000.00 a nombre de Miguel Ángel Cid Báez, el cual se destinó para pago anticipado de servicios médicos de consulta, convenido entre el municipio y la institución privada "Fundación Médica para la Salud Familiar Ángeles, A.C.", soportado con el recibo número 0001 por el mismo importe y copia del convenio, el cual establece lo siguiente: Contratación de un paquete médico, que incluye: 1) Consulta externa y de urgencias de medicina general, 2) Acceso a descuentos sobre el catálogo de servicios médicos; cobertura para 550 familias; vigencia del 01 de mayo 2005 al 30 de abril 2007, con una extensión hasta febrero 2008; horario de 24 hrs. los 365 días del año, asimismo señala la existencia de un "manual anexo" que forma parte del convenio, mismo que no fue proporcionado y en el que se precisan condiciones específicas del servicio. De lo anterior, el servicio contratado no ampara un seguro, sino un servicio médico de consulta; el pago del servicio se realiza de manera anticipada por dos años, sin ninguna garantía legal de que éste se proporcione; la Fundación no señala la infraestructura humana y técnica con que cuenta. Aunado a lo anterior, el municipio no exhibe padrón de las familias y personas beneficiarias, documentos probatorios de las consultas otorgadas a los beneficiarios, tampoco acta de Cabildo que autorice la contratación del servicio con Recursos Federales. Asimismo se realizó visita a las instalaciones de	05-55-020 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que en relación con la expedición del cheque N°. 05 de fecha 18 de mayo de 2005, por el orden de \$517,000.00 cuyo beneficiario fue el C. Miguel Ángel Cid Báez, emitido como pago anticipado de servicios médicos de consulta que otorgaría la institución privada "Fundación Médica para la Salud Familiar Ángeles A.C.", aclare porqué el sustento de dicha operación lo constituye un convenio en donde no se señala la infraestructura técnica y humana con que cuenta dicha Fundación y en el cual tampoco se precisan las condiciones específicas del servicio, que indican, se encuentran en Manual anexo al convenio, mismo que nunca fue presentado. Aunado a lo que se cita tampoco fue exhibido padrón de las familias y/o personas beneficiarias, ni documentos probatorios de que los servicios pagados hayan sido otorgados. Adicional a lo anterior no fue presentada acta de Cabildo que autorice la contratación del servicio con Recursos Federales. También es conveniente mencionar que en dos ocasiones se realizó visita a las instalaciones de la clínica en el horario descrito en el convenio, sin que existiera personal médico para atender la diligencia. Para efectos de aclaración deberán exhibir elementos probatorios que justifiquen la erogación realizada y aclarar cada uno de los puntos observados.	No se solventa, y se deriva en una promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
la clínica en dos ocasiones en el horario de servicio descrito en el convenio, sin que existiera personal médico en la clínica que atendiera la diligencia. Del análisis a la documentación presentada se determina como un gasto improcedente, en virtud de que son las instancias del estado y la federación las que en coordinación con el municipio están facultadas para proporcionar servicios de salud a la población. Asimismo el concepto pagado, no corresponde a los rubros autorizados, conforme a lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal. Señalándose además que existen diversas instituciones públicas que prestan servicio médico a la población en general, tales como el IMSS, ISSSTE, SSA, las cuales ofrecen diferentes modalidades para contratación de seguros que van desde consulta, medicina, hospitalización, riesgos de trabajo y seguridad social, contando con la infraestructura médica y técnica que garantice el servicio.		

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 27 de 31

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 28, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 1 (una) obra que constituyó la muestra seleccionada no se desprendió observación alguna que hacer constar.		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

**RESULTADO DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, ZAC.**

CÓDIGO: PR-ST-TA-05-F01
No. REVISIÓN: 1
Páginas: 28 de 31

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 29, Sin Observaciones Derivado de la revisión física y documental de 16 (dieciséis) obras que constituyeron la muestra seleccionada no se desprenden observaciones que hacer constar.		

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	2	0	2	F.R.R.	2
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4	-	-	-	4
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	0	3	O.I.C.	3
Solicitud de Aclaración	7	2	4	Rec.	4
			1	F.R.A.	1
Preventivas					
Recomendación	4	0	4	Rec.	4
TOTAL	20	2	14		18

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.

FECHA DE AUTORIZACIÓN: 23/01/2009